

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Manizales, septiembre 20 de 2023. Paso a despacho de la señora Juez informando que la NUEVA EPS dio respuesta al requerimiento solicitado.


JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES
Secretario

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, septiembre veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que ninguna información relevante se puede extraer de la respuesta presentada por la NUEVA procede el Juzgado a fijar la caución solicitada por la parte ejecutada para levantar las medidas cautelares solicitadas.

Conforme lo previsto en el artículo 603 se fija el monto de \$11.369.160 como caución para el levantamiento de los bienes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 158
del 22 de septiembre de 2023



JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES
SECRETARIO